

**REPUBLICA DOMINICANA
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
(CNSS)**

**ACTA N° 155 DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO
CORRESPONDIENTE AL 22 DE FEBRERO DE 2007
"AÑO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA"**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) del **JUEVES 22 DE FEBRERO DEL AÑO 2007** (DOS MIL SIETE), previa convocatoria, se reunió en sesión ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en su Salón de Reuniones, ubicado en el Séptimo Piso de la Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández, con la asistencia de los siguientes miembros: **LIC. JOSE RAMON FADUL**, Secretario de Estado de Trabajo y Presidente del CNSS, **DRA. ANINA DEL CASTILLO**, Sub-Secretaria de Estado de Trabajo y Suplente del Presidente del CNSS; **DR. HECTOR OTERO**, Suplente Representante de SESPAS, **DR. SABINO BAEZ** Y **LIC. BIENVENIDO MARTINEZ**, Titular y Suplente Representantes del IDSS; **LIC. VITERBO TOLENTINO**, Suplente Representante del INAVI; **DR. ENRIQUILLO MATOS** y **DRA. CARMEN ADAMES**, Titular y Suplente Representantes del CMD; **SRA. ARGENTINA ABREU**, Suplente Representante de los Profesionales y Técnicos de la Salud; **DRA. MARISOL VICENS**, **LICDA. MARIA ISABEL GASSO** y **LICDA. STELLA LEON**, Titulares Representantes del Sector Empleador; **LICDA. YUDITH CASTILLO**, **LIC. JOEL SANTOS**, Suplentes Representantes del Sector Empleador; **SR. SILVIO UREÑA**, **SR. SERGIO CASTILLO** Y **SR. JOSE LUIS LEON**, Titulares Representantes del Sector Laboral; **SRA. JUANA PAULA BAEZ**, **SRA. FRANCISCA JIMENEZ** Y **SRA. OLIMPIA CONTRERAS**, Suplentes Representantes del Sector Laboral; **SRA. MINERVA MAGDALENO**, Suplente Representante de los Gremios de Enfermería; **ING. CANDIDA REYES**, Titular Representante de los Profesionales y Técnicos; **SR. JESÚS NAVARRO** Y **SRA. AMARILIS DANAE**, Titular y Suplente Representantes de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados; **SR. MARIO CORNIELLE**, Titular Representante de los Trabajadores de la Microempresa, y la **ING. ANA ILSE MENA**, Gerente General del CNSS.

Presentó debidas excusas los señores: **LICDA. MERCEDES DE CANALDA**, Suplente Representante de los Trabajadores de las Microempresas; el **ING. EDUARDO DE CASTRO**, Suplente Representante del Sector Empleador y el **LIC. JUAN MANUEL SALAS**, Titular Representante de los Gremios de Enfermería. Estuvieron en calidad de invitados el Lic. Fernando Caamaño, Superintendente de Salud y Riesgos Laborales, el Ing. Henry Sahdalá, Tesorero de la Seguridad Social, el Dr. Porfirio Hernández Quezada, Asesor Legal Externo y el Lic. Luis Paulino, Contralor del CNSS.

Comprobado el quórum reglamentario el **PRESIDENTE DEL CONSEJO**, declaró abierta la sesión, con la presentación de los siguientes puntos de agenda:

1. Aprobación del Acta No. 154 y del Orden del Día (Resolutivo)
2. Informe de la Gerente General sobre Recursos Contenciosos Administrativos interpuestos por las Superintendencias de Salud y Riesgos Laborales y Pensiones ante el Tribunal Superior Administrativo (Informativo)
3. Conocimiento Informe Comisión de Reglamentos en relación al Reglamento sobre Aspectos Generales de Afiliación al SFS (Reglamento No. 1) (Resolutivo)
4. Conocimiento Tema Doble Afiliación entre IDSS y ARS y Artículo 165 (Resolutivo)
5. Decisión sobre plazo para la entrega de UNIPAGO sobre los módulos de afiliación y recaudo del SDSS (punto 3.2.7 del acuerdo) (Resolutivo)
6. Conocimiento Informe Comisión de Salud en relación al Reglamento para la Prescripción y Dispensación de los Medicamentos Ambulatorios en el SDSS (Resolutivo)
7. Solicitud de autorización para firma de Convenio entre CNSS/TSS-INFOTEP (Resolutivo)
8. Conocimiento Proyecto de Resolución sometido por la SIPEN sobre afiliados con derechos adquiridos en el Sistema de Reparto mediante leyes 379, 1896 y afines (Resolutivo)
9. Turno Libre

Punto No. 1: Aprobación del Acta No. 154 y del Orden del Día (Resolutivo)

El **Presidente del CNSS** cedió la palabra a la Consejera **Marisol Vicens**.

La Consejera **Marisol Vicens** solicitó un turno libre en nombre del Sector Empleador y agregó que las correcciones al acta no. 154 eran de forma y que fueron enviadas por correo. Solicitó que se diera informe de las gestiones con el caso de INABIMA.

Los Consejeros **Jesús Navarro** y **Minerva Magdaleno** solicitaron turnos libres.

El **Presidente del CNSS** expresó que se consensuó la posposición de los puntos 6 y 8 de la agenda, dado que fue el martes se recibió la documentación del punto no. 8 y no hubo tiempo para estudiarlo y la del punto no. 6 nunca se recibió.

El Consejero **Sergio Castillo** preguntó cuándo se convocó una reunión con el Vicepresidente de la República para tratar el tema de INABIMA, en la que participó la Consejera Marisol Vicens en calidad de Presidenta de la Comisión Técnica Permanente de Pensiones.

El **Presidente del CNSS** sometió a votación el acta No. 154 y el orden del día con la posposición para una próxima reunión de los puntos 6 y 8, lo cual fue aprobado.

Resolución No. 155-01: Se aprueba el Acta No. 154, correspondiente a la sesión del CNSS celebrada en fecha 8 de febrero de 2007, con las observaciones realizadas.

A continuación, el **Presidente del CNSS** informó que fue convocado por el Vicepresidente de la República, Dr. Rafael Alburquerque, para tratar el tema de INABIMA, y que estuvieron presentes el Superintendente de Salud y Riesgos Laborales, Lic. Fernando Caamaño; la Gerente General, Ana Ilse Mena; la Secretaria de Estado de Educación, Licda. Alejandrina Germán; el Encargado del Departamento de Recursos Humanos de la SEE, Nerys Sanchez; la Presidenta de la ADP, María Teresa Cabrera; la Directora Ejecutiva de INABIMA, Maritza Rossi y la Superintendente de Pensiones, Licda. Persia Álvarez. Cedió la palabra a la Gerente General para que abundara sobre el tema.

La **Gerente General** expresó que el mandato del CNSS fue escribir una carta al Vicepresidente de la República para convocar una reunión, y que dicho mandato no se formalizó por escrito antes de esta reunión porque la Gerencia General entendía que debían haber unos pasos adicionales antes de la reunión oficial para tratar de buscarle una solución al tema de INABIMA. Informó que se realizaron varias reuniones en la Secretaría de Educación, con la dirección de la ADP y la dirección ejecutiva de INABIMA y se platearon los temas que dieron lugar a que el Vicepresidente de la República convocara a los mismos sectores que había convocado en la reunión anterior sobre este tema.

Agregó que ya había ciertos acuerdos sobre el tema, uno de ellos que SIPEN, como parte de sus responsabilidades, diera la información a cada afiliado, lo cual está siendo ejecutado por ellos, trabajando conjuntamente con UNIPAGO. Agregó que SIPEN está haciendo el trabajo bajo el mecanismo que se había propuesto al CNSS de sobres individuales con la información requerida. En relación al tema de que INABIMA se convierta en una AFP, informó que se llegó a un acuerdo de que INABIMA formaría una AFP con aquellos afiliados que tienen cuentas individuales, y se le pidió a la directora ejecutiva que se pusiera en comunicación con la SIPEN para que se le diera toda la información del sistema informático necesario para una AFP, todo el actuario que debe hacer INABIMA para que la SIPEN pueda evaluarlo y emitir una decisión sobre la creación de la AFP, lo cual conlleva tiempo. Indicó que se les solicitó que hicieran la gestión para mayo pero que INABIMA solicita hasta septiembre. Agregó que de la reunión se salió con mucha satisfacción porque hubo el compromiso de creación de la AFP por parte de la dirección ejecutiva de INABIMA y de acercarse a SIPEN para que se les diera el soporte necesario.

El **Presidente del CNSS** sugirió que se incluyera un punto sobre este tema en la próxima agenda para no discutirlo de manera informal.

El Consejero **Sergio Castillo** manifestó que no cree prudente que se convoque una sesión para tratar el tema. Agregó que crea mal precedente y es mala práctica el hecho de que asista un miembro de una Comisión a reuniones en la Vicepresidencia sin la anuencia del Presidente del CNSS o de los restantes miembros de esa Comisión.

La Consejera **Marisol Vicens** expresó que no ha cometido falta porque no sabía en calidad de qué la estaban convocando en esa fecha (julio 2006), porque fue un llamado rápido y cumpliendo con su deber como ciudadana y como miembro del CNSS asistió. Agregó que cuando llegó a la reunión fue que supo en mayor detalle en calidad de que fue convocada, y que la última reunión que se hizo relativa al tema sólo invitaron al Presidente del CNSS, por tanto no fue convocada.

Punto No. 2: Informe de la Gerente General sobre Recursos Contenciosos Administrativos interpuestos por las Superintendencias de Salud y Riesgos Laborales y Pensiones ante el Tribunal Superior Administrativo (Informativo)

El **Presidente del CNSS** cedió la palabra a la **Gerente General, Ana Ilse Mena**.

La **Gerente General** informó que el punto es para que el CNSS conociera que no hubo sentencia del Tribunal Superior Administrativo, sino la remisión del dictamen del

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

HBOL

[Handwritten signature]

*SB
P.K.*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Bic

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
JMN

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Procurador General Administrativo de lo que él pensaba debía ser la decisión. Indicó que en la documentación enviada a los Consejeros se les informaba sobre el dictamen, anexándoles el dispositivo para no enviar el expediente completo.

El Asesor Legal Externo, **Dr. Porfirio Hernández** añadió que por instrucciones de la Gerente General se apoderó al Dr. Reynaldo Ramos, abogado contratado desde los inicios para dar seguimiento a estos recursos, y que el se encuentra elaborando la réplica al dictamen del Procurador General que no liga en lo absoluto a los jueces.

La Consejera **Marisol Vicens** expresó que como las actas del CNSS son públicas y se dictó una resolución en base a una información errónea, para que no se quede como que el CNSS no sabía lo que estaba diciendo, sugirió que se ajustara la Resolución No. 154-02 relativa al tema.

El **Presidente del CNSS** manifestó que hubo una disposición resolutive de que se iba a elevar un recurso de casación por una mala información y que la Consejera Marisol Vicens plantea con mucha razón que se debería modificar esa resolución para que se disponga el seguimiento de los recursos ante la Cámara de Cuentas y no elevar el recurso de casación.

El Consejero **Enrique Matos** indicó que se estaba haciendo una observación al acta ya aprobada por lo tanto lo procedente era hacer una observación modificando esa resolución.

La Consejera **Marisol Vicens** sugirió que como el acta se estaba ratificando en la presente sesión dentro del punto No. 1 y el CNSS tiene conocimiento de que se tomó una decisión equivocada, se modificara esa resolución ya que no puede elevarse recurso de casación si no hay una sentencia.

El **Presidente del CNSS** sometió a la consideración de los Consejeros y Consejeras la incorporación dentro de las observaciones al acta No. 154 de la modificación a la resolución No. 154-02, lo cual fue aprobado.

Punto No. 3: Conocimiento Informe Comisión de Reglamentos en relación al Reglamento sobre Aspectos Generales de Afiliación al SFS (Reglamento No. 1) (Resolutivo)

El **Presidente del CNSS** cedió la palabra a la **Gerente General, Ana Ilse Mena**.

La **Gerente General** expresó que este es un reglamento que la Comisión de Reglamentos trabajó continuamente y dentro del plazo establecido. Indicó que en este momento no hay puntos de disenso y que se le agregaron un artículo y un literal al art. 7, los cuales se encuentran en las carpetas de los presentes.

La Consejera **Marisol Vicens** manifestó que el Reglamento sobre Aspectos Generales de Afiliación al SFS, después que se envió al CNSS, la Comisión no se ha reunido, y que el Sector Gubernamental, luego de haber hecho los cálculos de la duplicidad de cargos de personas que trabajan en el sector privado y a la vez ostentaban una función pública, que eran unas 15,000 personas, decidió retirar su punto de disenso, por tanto quedó pendiente el punto del artículo transitorio. Agregó que anoche muy tarde se le

Handwritten signature or initials.

Large handwritten signature or initials on the left margin.

Handwritten signature or initials on the left margin.

Handwritten signature or initials on the left margin.

Handwritten signature or initials.

planteó el tema por la vía telefónica de que había una petición del Sector Laboral para que se incluyeran a los ascendientes en el PDSS, y que manifestó por parte del Sector Empleador que ese tema no estaba dentro del PDSS pero que entendían que podía ser discutido si a la SISALRIL se le autorizaba presentar una propuesta al CNSS donde estableciera si esos ascendientes podían entrar al PDSS con una contribución, de una forma que no alterara el equilibrio financiero. Indicó que en el día de hoy se está entregando un documento que agrega un literal a un artículo del Reglamento, lo cual difería de lo conversado la noche anterior porque se acordó aprobar el Reglamento como tal y agregar una resolución que se solicitaría a SISALRIL un estudio, pero como una resolución aparte, no como parte del Reglamento.

La **Gerente General** recordó que se habló en un momento que los resultados del PDSS va a ser evaluado y hay una resolución del CNSS que instruye a SISALRIL a evaluar el PDSS en un plazo determinado, que es diciembre y que por tanto podía incluirse a los padres de los ascendientes pagando el afiliado por cada padre y madre que iba a entrar, lo cual está previsto en el art. 123 de la Ley.

El **Presidente del CNSS** preguntó a los presentes si aprobaban la propuesta.

El **Sector Laboral** estuvo de acuerdo.

El **Lic. Fernando Caamaño** afirmó que las posibilidades de que se dejen fuera los ascendientes (padres) crea problema con lo que estipula la Ley y al mismo tiempo, indicó que los administradores de riesgos tendrían problemas serios con servicios que se brindarían a una población de altísima demanda de servicios, por el índice de morbilidad. Agregó que los cálculos actuariales que se hacen del costo de una capita de todo un sistema, se hacen sobre la base de toda la población. Sugirió que se guarde la reserva como CNSS y dictaminar cualquier tipo de protección que se podría dar a lo que ocurra hasta diciembre, porque hay una disposición del CNSS que pide a la SISALRIL presentar la evaluación del PDSS en diciembre de este año. Indicó que de alguna manera el reglamento estará sujeto a una evaluación posterior en seis meses, y que en 6 meses no se puede poner en riesgo la suficiencia financiera pero, agregó, debe tenerse cautela para que sea una resolución adicional como propone la representante del Sector Empleador en el mismo reglamento.

El Consejero **Jesús Navarro** preguntó al Lic. Caamaño que si la propia Ley establece que los ascendientes dependientes pudieran ser incluidos sobre la base de que fueran pagos, y si los afiliados titulares van a cubrir su costo, en que perjudicaría la rentabilidad financiera.

El **Presidente del CNSS** expresó que si no había acuerdo no se discutiera el punto en la presente sesión y si es necesario se convoca a una sesión extraordinaria del CNSS con ese único tema.

La Consejera **Minerva Magdaleno** expresó que este es un punto que se debería tener la voluntad política de tomar en consideración que este sistema se ha venido a implementar para los sectores más desposeídos, y que la Ley no es excluyente y especialmente los padres son los que más necesitan del Sistema y dar inicio al PDSS donde todos están esperanzados en ser favorecidos y dejar excluidos a los padres se cometería un gran error. Indicó que como se encuentra establecido de que

[Handwritten signature]

adicionalmente a lo ya financiado por el PDSS los responsables de los padres paguen una cuota adicional, pudiera ser posible, pero no cerrar la posibilidad a que ellos opcionalmente inscriban a sus padres.

El **Presidente del CNSS** indicó que no hay acuerdo en este punto y si es posible convocará una sesión extraordinaria para conocer este punto único, y no perder tiempo innecesariamente.

La Consejera **Francisca Jiménez** preguntó si la propuesta que figura en el Reglamento de Aspectos Generales es transitoria, ya que la ley establece que los padres que dependen del afiliado son beneficiarios igual que los hijos menores y se está proponiendo que estarán incluidos siempre que el afiliado cubra el costo de la protección.

La Consejera **Marisol Vicens** manifestó que la única posibilidad ante el escaso tiempo que existe y la preocupación de todos para que inicie el SFS es aprobar el Reglamento de Aspectos Generales como tal y emitir una resolución que exprese: "Se autoriza a la SISALRIL a establecer la propuesta de cómo van a cotizar los ascendientes para entrar al PDSS", y si esa propuesta no procede, entonces acoger lo que propone el Presidente del CNSS de que se conozca el tema en una próxima sesión.

El Consejero **José Luis León** solicitó leer los artículos 118 y 161 de la Ley 87-01. Agregó que no se quiere administrar el riesgo de los viejos, lo que han dado su vida, y que sólo se quiere gente sana en la cartera de afiliados. Llamó a la reflexión para que se obtenga un producto ya que el Sector Laboral entendía que este tema estaba consensuado. Solicitó un cuarto intermedio.

La Consejera **María Isabel Gassó** manifestó que el CNSS debe buscar un acercamiento y la forma de conseguir los resultados dentro de un parámetro que puede estar de acuerdo con la Ley y la justicia social. Agregó que el Sector Empleador no tiene disparidad filosófica sobre la necesidad de protección del envejeciente y el derecho que la ley le otorga pero que el cómo se hará es la realidad que se ha añadido al tema después de firmar el pacto y se trajo un tema que no estaba incluido, pero que se puede discutir sin que cree fricciones la propuesta. Agregó que deben irse cerrando capítulos y el capítulo de los envejecientes requiere estudio para llegar a una solución, ya que el proceso está montado sobre unos cálculos financieros donde no estaban incluidos. Indicó que el instrumento perfecto es la SISALRIL para que haga los estudios y la referencia, por tanto, solicitó que no se rechace el tema pero sí dar la oportunidad de para tomar la decisión sobre las bases que traerá la SISALRIL en una próxima reunión con números preliminares.

El **Lic. Fernando Caamaño** sugirió que se incluyera en el Reglamento y supeditar su revisión con una resolución adicional ya que no hay estadísticas de frecuencias fiables para garantizar cuanto costaría dar la salud a una persona de 60, 70 o 75 años. Agregó que se incluya en el reglamento y que se resolute aparte la disposición especial para la metodología de evaluación de los costos del PDSS. Indicó que si bien es cierto no se afectará el recaudo porque cada afiliado principal pagará adicionalmente, pero sí afecta la siniestralidad, ya que las ARS no pueden discriminar entre padres, afiliados y sus dependientes, deben darle servicios a todos, y sólo costaría en este caso 6 meses de siniestralidad bien medida y tomar una decisión al final de año.

El Consejero **Enrique Matos** manifestó su preocupación en relación a los sectores que no tienen decisión en las reuniones del CNSS, y hay planteamientos que se producen en el CNSS que violan la Ley en cuanto a poner en funcionamiento el Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo. Expresó su desacuerdo en relación a la exclusión de quienes más necesitan y es la intención de poner en ejecución esta Ley. Solicitó que se hiciera un alto porque hay sectores en el CNSS que pueden interrumpir siempre y el Presidente del CNSS es muy solidario y consecuente con esas cosas. Agregó que las decisiones en el Reglamento deben partir de la solución del problema de protección de salud de quienes más lo necesitan que son precisamente los padres.

El Consejero **José Luis León** solicitó un cuarto intermedio para consultar con el Superintendente de Salud y Riesgos Laborales, lo cual fue aprobado por la Presidencia del CNSS.

Finalizado el cuarto intermedio, asumió la Presidencia del CNSS, la **Suplente del Presidente, Dra. Anina Del Castillo** quien manifestó que entre el Sector Empleador y el Sector Laboral se ha logrado un consenso que quiere sea refrendado por los demás sectores. Cedió la palabra a los representantes del Sector Laboral.

El Consejero **José Luis León** manifestó que existe una redacción discutida con el Lic. Caamaño.

La Consejera **Marisol Vicens** señaló que la propuesta consensuada es aprobar el Reglamento tal cual se discutió con la inclusión del párrafo transitorio, sin la modificación al art. 7 y otra resolución que exprese lo siguiente: *"Se autoriza la inclusión de los ascendientes en primer grado (padres) a las prestaciones del PDSS del Régimen Contributivo siempre y cuando el afiliado cubra el costo per cápita total para su protección según el mismo fijado según resolución del CNSS. Se ordena al Superintendente de Salud a evaluar a más tardar 6 meses el monto de este per cápita de forma que se garantice que el mismo cumple cabalmente el costo de las prestaciones y en caso negativo ajustar dicho monto a ser pagado por los afiliados de manera obligatoria"*.

La **Presidenta en Funciones** indicó que se había hablado de 6 meses, no a más tardar 6 meses.

La Consejera **Marisol Vicens** manifestó que el Superintendente de Salud está de acuerdo en que sea a más tardar 6 meses.

El Consejero **Jesús Navarro** preguntó si a los 6 meses de la evaluación el reajuste se produce automáticamente o si se produce sobre la base de una nueva resolución a lo interno del CNSS.

La **Presidenta en Funciones** indicó que es un mandato a la SISALRIL y esta tomará oportunamente la decisión.

El **Lic. Fernando Caamaño** explicó que si la SISALRIL queda delegada como está redactado en la resolución, se supone que debería ser de aplicación inmediata. Resaltó que la población con mayor riesgo y demanda de servicios son los padres, y que se necesitan 6 meses para poder tener una estadística de costos medios del Régimen Contributivo con una población que han incorporado de cierta magnitud.

7

El Consejero **Enriquillo Matos** indicó que el reglamento tiene la intención de exclusión y quienes se hayan puesto de acuerdo en un aparente consenso son responsables igual, por tanto manifestó que el CMD no apoya el consenso sobre ese tema.

La **Presidenta en Funciones** expresó que todos tienen el derecho de disentir y es parte del ejercicio democrático acertar y asumir el disenso. Llamó la atención en el sentido de que no se está dentro del marco perfecto y se está buscando el mecanismo para que eventualmente haya una cobertura completa a toda la población, lo cual tiene que atravesar ciertos cedazos que habrán de buscárseles solución.

La Consejera **Olimpia Contreras** solicitó si se podía traer la información al CNSS sobre el incremento, antes de producir la resolución para venir edificados.

El **Lic. Fernando Caamaño** recordó que existe un mandato de una resolución anterior para establecer un mecanismo de evaluación y monitoreo, la cual da como plazo diciembre de 2007 para presentar un informe.

A continuación, la **Presidenta en Funciones, Dra. Anina Del Castillo**, sometió a votación la propuesta, la cual fue aprobada.

Resolución No. 155-02: Se aprueba el Reglamento sobre Aspectos Generales de Afiliación al Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo.

Resolución No. 155-03: Se autoriza la inclusión de los ascendientes en primer grado (padres), de los afiliados a las prestaciones de servicios de salud del Plan de Servicios de Salud del Régimen Contributivo (PDSS) siempre y cuando el afiliado cubra el costo total del per cápita para su protección, según el mismo fue fijado por el CNSS mediante Resolución No. 151-08, de fecha 11 de enero de 2007. Se ordena al Superintendente de Salud y Riesgos Laborales a evaluar a más tardar a los seis (6) meses del inicio de las prestaciones del PDSS el monto de esta cotización, de forma que se garantice que la misma cubra cabalmente el costo de las prestaciones y en caso negativo ajustar de forma obligatoria el monto a ser pagado por los afiliados.

El representante del **Colegio Médico Dominicano** y el Consejero **Jesús Navarro** se abstuvieron de votar.

La Consejera **Marisol Vicens** expresó que como las actas son la historia del CNSS no le gustaría que constara en acta que los sectores se pusieron de acuerdo para violar la ley, ya que no hay ningún sector que se haya puesto de acuerdo para violar la ley, todo lo contrario, se está hablando del PDSS del Régimen Contributivo, que es el régimen de los empleados y el art. 123 dice taxativamente quienes son los beneficiarios del Régimen Contributivo y tiene un párrafo que habla de dependientes adicionales. Agregó que en aras de contribuir a que pueda iniciar el PDSS, el sector empresarial accedió a un reclamo del Sector Laboral de incluir a los padres dentro del PDSS y se fije la cotización de acuerdo a la Ley.

Punto No. 4: Conocimiento Tema Doble Afiliación entre IDSS v ARS v Artículo 165 (Resolutivo)

La **Presidenta en Funciones** cedió la palabra a la **Gerente General**.

La **Gerente General** expresó que se ha venido trabajando sobre el tema de la doble afiliación y el IDSS, su reingeniería y su mantenimiento en el tiempo, y a través de las reuniones con el Vicepresidente de la República sobre este tema se trae la propuesta al CNSS para resolver sobre la parte de doble afiliación y el numeral 9 del Acuerdo para el Inicio del SFS del Régimen Contributivo, firmado en diciembre de 2006.

El Consejero **Bienvenido Martínez** dio lectura a las propuestas de resoluciones para solucionar el tema de la doble afiliación.

La **Presidenta en Funciones** informó que previo a la reunión del CNSS se estuvo hablando en los términos de esa resolución y solicitó a quienes no estuvieron presentes sus observaciones a las mismas.

El Consejero **Enriquillo Matos** reiteró su lamento y llamó la atención a algunos sectores que están en condición de títeres, porque los titiriteros están guiando sus pasos, que estas observaciones que se han discutido con todos los sectores, menos con muchas representaciones de la sociedad civil y donde se ponen de acuerdo para violar la Ley. Hizo un llamado a la Gerente General en el sentido que esas discusiones son puestas en manos de gente con mucha antelación y no la pongan en sus manos, lo cual es una reiteración de los convenios de los sectores extra ley que definen la conducta del CNSS.

El Consejero **Jesús Navarro** manifestó que al principio cuando llegó al CNSS, que el disenso era la antesala del consenso y que bien llevado era posible unificar los criterios a partir de los parámetros establecidos. Manifestó que lamenta mucho lo que está sucediendo y los que vienen detrás verán una democracia cuestionable porque no hay ninguna razón de que en el CNSS haya un grupo de sectores con capacidad de veto, porque es una falta de respeto. Agregó que la Ley establece la representación de distintos sectores en el CNSS y por tanto tiene sentido que se hagan constar sus posiciones porque hay recursos de Ley que pudieran comenzar a tener validez en un momento determinado.

La **Presidenta en Funciones** expresó que respeta su derecho y que se aprueba la participación en disenso, pero que ese elemento no era óbice para llegar a acuerdo. Agradeció su participación y manifestó que respeta su decisión y disenso sobre lo debatido en la presente reunión, al tiempo que le otorgó la confianza de que constará en acta, ya que es la memoria histórica de este Consejo.

El Consejero **Silvio Ureña** solicitó que constara en acta que no se ha venido al CNSS a hacer cosas extralegales.

El Consejero **José Luis León** manifestó que se han estado escuchando diferentes opiniones, las cuales respeta pero no comparte. Agregó que la sesión de hoy del CNSS, en su valoración, podrá pasar a la historia por el contenido precisamente de las resoluciones que son históricas. Expresó que es mucho el tiempo que tienen los Consejeros, emitiendo resoluciones y manifestando que el SFS arrancará sin nunca

[Handwritten signature]

haberse dado las condiciones. Afirmó que se está permitiendo que el Acuerdo firmado el 19 de diciembre de 2006, pueda ir fluyendo y, de esta manera asumir el compromiso del inicio del SFS que va a beneficiar a una gran población dominicana, por tanto indicó que debe actuarse en consecuencia y que constará para los fines de historia.

Expresó que se está aprobando responsablemente una actividad para iniciar la facturación en mayo y en junio, los servicios. Agregó que el tiempo será quien juzgue y que dentro del plazo de gradualidad que estipula la Ley, el Sistema empezará a correr para poder evaluar y comprometerse de esta forma con la historia.

La **Presidenta en Funciones** sometió a votación las propuestas de resoluciones relativas a la doble afiliación, las cuales fueron aprobadas.

Resolución No. 155-04: El CNSS ordena el inmediato cumplimiento de las disposiciones del art. 165 de la Ley 87-01 que establece: "Durante un período de cinco (5) años a partir de la promulgación de la presente ley, el Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS) conservará a todos los trabajadores privados que sesenta (60) días antes de entrar en vigencia la presente ley, sólo estuviesen afiliados al régimen del seguro social, más sus familiares. Y por un período de dos (2) años los empleados públicos o de instituciones autónomas y descentralizadas permanecerán en las iguales y seguros privados a que estuviesen afiliados por lo menos sesenta (60) días antes de entrar en vigencia la presente ley y siempre que lo deseen".

Resolución No. 155-05: Se ratifica la Resolución Administrativa 00102-2007 de la SISALRIL que ordena la Carga de Carteras de las ARS.

Resolución No. 155-06: Se ratifica el numeral 9 del Acuerdo firmado el 19 de Diciembre del 2006 que establece que los empleados públicos de la Administración Central, de las Instituciones Autónomas y Descentralizadas y sus familiares deberán afiliarse al SENASA de conformidad con los términos del artículo 31, Párrafo I de la Ley 87-01. La SISALRIL velará por el cumplimiento de esta resolución mediante un programa de traspaso de cartera que garantice a los afiliados las prestaciones de salud que hoy reciben en cumplimiento del mandato del artículo 176 de la Ley 87-01 que ordena proteger los intereses de los afiliados y la Resolución Administrativa 00102-2007 de la SISALRIL.

El representante del Colegio Médico Dominicano se abstuvo de votar.

Punto No. 5: Decisión sobre plazo para la entrega de UNIPAGO sobre los módulos de afiliación y recaudo del SDSS (punto 3.2.7 del acuerdo) (Resolutivo)

La **Presidenta en Funciones** cedió la palabra a la **Gerente General**.

La **Gerente General** expresó que el tema había sido pospuesto en sesiones pasadas ya que el Sector Empleador había solicitado la previa aprobación del tema de la doble afiliación y el Reglamento de Aspectos Generales. Advirtió que hoy es un día crítico para aprobar este plazo de entrega ya que UNIPAGO y TSS están en el tiempo límite y por esa razón el tema ha sido traído con una propuesta de resolución: "Se instruye a UNIPAGO para entregar a la TSS a más tardar el 15 de abril de 2007, los módulos de afiliación y recaudo, a fin de que la TSS lo audite y luego lo presente al CNSS en un

[Handwritten signature]

Bicén

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

plazo de treinta días, esto es hasta el 3 de mayo de 2007, para ser conocido en el siguiente CNSS después de esta fecha”.

La Consejera **María Isabel Gassó** manifestó que el sector empleador envió una carta explicando que las resoluciones del CNSS deben ser de aplicación inmediata y esto abre un punto bien interesante a las resoluciones del CNSS para cuando se resolute sobre el tema de Riesgos Laborales.

El Consejero **Bienvenido Martínez** recomendó que se contemple que si ese cronograma y esos plazos que se habían establecido modifica en algo a lo aprobado hoy, vale la modificación.

La Consejera **Minerva Magdaleno** advirtió que UNIPAGO debe tener una condición clara y definida con relación a lo que solicita y a lo que ellos planifican porque tiene conocimiento de distintas quejas ya que UNIPAGO a diario está sometiendo cambios en sus *day-outs*.

La **Presidenta en Funciones** dio la bienvenida al Tesorero de la Seguridad Social, Ing. Henry Sahdalá. Agregó que existe un proyecto de resolución para que fuera adecuado conforme al criterio de todos los consejeros.

El Ing. **Henry Sahdalá** manifestó que el recaudo es responsabilidad de TSS y no de Unipago, y esa parte la Tesorería la tiene lista desde el año pasado y algo que tiene que hacer Unipago es la individualización de esos recursos que parte de la base de datos que ellos tienen. Agregó que para hacer esos módulos de individualización no se necesita tener la aprobación del CNSS. Indicó que UNIPAGO alega que se puede editar el lro. de abril y la documentación entregada dice que se puede auditar el 15 de mayo, por tanto, agregó que no debe ser el 15 de mayo porque no puede aprobarse sin estar completamente revisado. Expresó que tomando en consideración la fecha propuesta por Cesarina Rosell de Unipago, de que se puede hacer el lro. de abril, entonces se tendría que fijar para el 15 de abril, lo que daría a la TSS el plazo de 30 días para validar el módulo.

La **Presidenta en Funciones** dio lectura a la propuesta de resolución a fin de que se adecuara según los criterios del Ing. Sahdalá: *“Se instruye a UNIPAGO para entregar a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) a más tardar el 15 de abril de 2007, los módulos de afiliación e individualización al SFS, a fin de que la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) lo audite y luego lo presente al CNSS en un plazo de treinta (30) días, esto es hasta el 03 de mayo de 2007, para ser conocido en el siguiente Consejo después de esta fecha. Párrafo: Se le solicitará a UNIPAGO que el módulo de afiliación sea trabajado con anterioridad para entregarlo a la TSSS quince (15) días antes, para poder auditarlo”.*

El Ing. **Henry Sahdalá** solicitó que se eliminara el párrafo y cambiar “3 de mayo” por 10 de mayo. Agregó que se sustituyera el término “recaudo” por “individualización”.

La Consejera **María Isabel Gassó** solicitó un cuarto intermedio para consultar con los sectores, lo cual fue aprobado.

Handwritten mark resembling a stylized 'V' or '7'.

Handwritten initials 'VAC'.

Handwritten initials 'SP'.

Handwritten mark resembling a stylized 'G'.

Handwritten initials 'SP' and 'C.R.'.

Handwritten initials 'S.J.'.

Handwritten initials 'A.C.P.'.

Handwritten initials 'S.P.'.

Handwritten initials 'O.C.S.'.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten initials 'B.C.S.'.

Handwritten initials 'J.M.N.'.

Handwritten initials 'Y.C.'.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Finalizado el cuarto intermedio, la **Presidenta en Funciones** cedió la palabra a la Consejera **Francisca Jiménez**.

La Consejera **Francisca Jiménez** recordó que existe un tema en agenda desde hace tiempo que es el relativo a la afiliación automática, por tanto, aún se apruebe la propuesta de resolución debe tratarse de corregir una falla que afecta a miles de trabajadores.

La **Presidenta en Funciones** sugirió que como no era propiamente el tema que se estaba tratando, solicitara la inclusión en la próxima agenda del tema que la Consejera plantea.

La **Gerente General, Ana Ilse Mena**, recordó que la resolución propuesta es la misma resolución que se presentó hace dos sesiones. Añadió que acordó eliminar el párrafo porque el Tesorero entiende es repetitivo.

La Consejera **María Isabel Gassó** expresó que en aras de contribuir con la exactitud de la resolución sugiere agregar: "...los módulos de individualización al SFS bajo la modalidad del PDSS acordado...", y que en el Acuerdo se puso erróneamente que era el 1 de mayo que iniciaba la facturación, la propuesta de resolución expresa que es 10 de mayo, pero sobre la base de que es el 15 que va a facturar TSS, por tanto, solicitó que se aclarara para no crear la confusión de que el 1ro. de mayo iniciará la facturación sin agotar esta etapa.

La **Presidenta en Funciones** propuso agregar un párrafo que exprese lo siguiente: "se hace constar de manera expresa que la facturación comienza a partir del 1ro. de mayo."

La Consejera **Francisca Jiménez** manifestó que la propuesta de resolución está relacionada con la problemática de UNIPAGO.

La Consejera **Minerva Magdaleno** expresó que tiene una confusión con relación a esta resolución porque puede haber una interpretación sobre lo antes y lo post. Añadió que si bien es cierto que la validación de los módulos de Unipago o la individualización del SFS, es una tarea de Unipago, también es cierto que eso viene a afectar el proceso de facturación de las ARS hacia la TSS.

La **Presidenta en Funciones** sugirió agregar un párrafo que exprese: "*Se hace constar de manera expresa que la facturación se iniciara de manera específica el 15 de mayo*", y de ese modo no hay lugar a dudas.

La Consejera **María Isabel Gassó** expresó que la TSS factura los días 15, por lo que se pudiera decir "*para dar cumplimiento al art. 6 del acuerdo*" y armonizar los procesos operativos de la TSS porque de todas maneras TSS factura el 15, y esa facturación corresponde a que se ejecuta durante el mes de mayo. Sugirió agregar: "*para dar cumplimiento se ajusta el art. 6 del acuerdo para poderlo armonizar con el sistema operativo de facturación de la TSS, que se realizará en el mes de mayo*".

Handwritten notes and signatures on the right margin, including initials like 'VBC', 'SB', 'E.K.', and various scribbles.

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large signature and initials like 'Boris' and 'S.M.N.'.

Handwritten notes and signatures at the bottom of the page, including initials like 'YU', 'M', 'K.', and 'OCC'.

El **Ing. Henry Sahdalá** explicó que el motivo es porque actualmente las cotizaciones o los aportes al INFOTEP se pagan en las oficinas de la DGII, lo cual es una contradicción con la misma DGII, porque ellos mismos cobran sus propias recaudaciones por la red bancaria; y también el hecho de pagar por la ventanillas de la DGII toma hasta 60 días mientras que con la modalidad de la TSS es más ágil y, en adición, habría un ingreso por la comisión que cobraría la TSS para realizar este trabajo, lo que ayudaría las finanzas del Sistema.

La **Presidenta en Funciones** preguntó si la firma de este Convenio compromete en algo a la TSS y al SDSS.

El **Ing. Henry Sahdalá** indicó que no puesto que se harían facturas independientes con sobres separados y entrega independiente, por tanto sólo se usaría la plataforma tecnológica de la TSS para la facturación y los ingresos son separados.

La **Presidenta en Funciones** preguntó si la firma del Acuerdo significaba alguna erogación adicional que no fuera compensada con los recursos que va a recibir.

El **Ing. Henry Sahdalá** expresó que no significará ninguna erogación adicional.

La **Presidenta en Funciones** llamó la atención del sector empleador y manifestó que hoy ha sido un día importante por haber arribado a algunos acuerdos y la firma del Convenio es muy importante para el INFOTEP. Propuso aprobar un párrafo transitorio que indicara la autorización para la firma del convenio sujeto al estudio y el análisis por parte de los actores del SDSS.

La Consejera **María Isabel Gassó** manifestó en el CNSS se tiene acostumbrado a estudiar el documento primero y luego aprobarlo. Lamentó el inconveniente que esto pueda causar, pero resaltó que el Sector Empleador debe estudiar el tema para tomar una decisión. Agregó que es un momento muy oportuno para que el CNSS se regocije por lo que se ha obtenido en la presente sesión pero, añadió, lo que se ha resuelto en el día de hoy ya se había consensuado a lo interno del Sector Empleador.

El **Dr. Porfirio Hernández** agradeció a la Gerente General el hecho de que le estén llegando los documentos para poder estudiarlos y opinar, y agregó que desconoce hasta donde la Ley 116 que crea el INFOTEP, permite este tipo de acuerdo y recordó que en un tiempo existió un convenio que el IDSS quiso hacer con el Banreservas, pero la ley 1896 lo prohibía y decía que los pagos del IDSS había que hacerlos vía colector de Rentas Internas, y si no se hacía por esos canales eran devueltos. Por esta razón, solicitó que se le permita revisar la Ley 116 para ver hasta qué punto este tipo de acuerdo puede hacerse, cobrando los pagos del INFOTEP a través de la TSS para evitar que pueda presentarse algún inconveniente.

La Consejera **Minerva Magdaleno** se sumó a la inquietud del Sector Empleador, solicitando que los temas que se van a debatir deben entregarse con tiempo y sugirió que este punto sea pospuesto para la próxima sesión.

La **Presidenta en Funciones** pospuso el conocimiento del presente tema para una próxima sesión del CNSS.

HBUC

W

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

fbais

[Handwritten initials]

SA
C.R.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

JMN

YU

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

OC

Punto No. 9: Turno Libre

La Consejera **Minerva Magdaleno** solicitó hacer uso del turno libre especialmente porque fue designada en una Comisión de Pensionados y no se le está convocando a esas reuniones. Informó que en días pasados la Comisión se reunió y creía que había sido convocada pero cuando llamó a las oficinas de la Gerencia General se le dijo que no. Solicitó a quien está a cargo de la convocatoria revisar esa anomalía y también reiterar sobre la necesidad de la llegada de la documentación a tiempo porque en el día de ayer fue que recibió la documentación.

La **Gerente General** informó que la Comisión de Estudio del caso de los Pensionados se ha reunido una sola vez y fueron invitados todos los sectores, incluyendo a la Sra. Magdaleno.

La **Presidenta en Funciones** aceptó la reclamación externada por la señora Magdalena y recomendó a la oficina de la Gerencia General hacer los aprestos de lugar.

El Consejero **Jesús Navarro** expresó haber escuchado con detenimiento al señor José Luis León, y hacer juicios a propósito de historia y convino con una Consejera ya que esta es una reunión histórica y subliminalmente algo histérica. Manifestó que ha estado planteando la necesidad de que este CNSS se aboque a decidir qué va a ocurrir con las Comisiones Médicas de evaluación de la discapacidad. Consideró que si hay que buscar de dónde deben salir los recursos para que esas comisiones comiencen a funcionar, porque no es posible que con la complicidad del CNSS por silencio se siga permitiendo que un área sea juez y parte y la mayoría de las pensiones de discapacidad estén encerradas en gaveta. Añadió que incluso muchas son rechazadas por criterios de comisiones parcializadas y lo que es racional, conveniente y prudente es que se patrocine un acuerdo para saber de dónde van a salir los recursos para que esas comisiones comiencen a funcionar y no seguir permitiendo que algunos sean juez y parte en el problema de la decisión de las discapacidades. Añadió que hay disgusto con las decisiones y se dice que la inercia del CNSS es lo que está patrocinando esto y estamos permitiendo que un sector sea juez y parte. Solicitó que se incluya en la agenda de una próxima sesión para discutir el problema de qué hacer, porque el CNSS no puede asumir una posición de indiferencia que ralle en la imposibilidad.

La consejera **Anina Del Castillo** dijo que es importante aprovechar la inquietud del Consejero Navarro y ordenó a la Gerencia General disponer administrativamente que se haga un Consejo especial para tratar el tema de pensiones, porque no es sólo el tema que se está presentando, sino muchos otros. Añadió que los consejeros que están abocados a resolver de manera prioritaria los temas concernientes a salud, deberían asumir un compromiso adicional para tener una sesión del CNSS especial donde se conozcan temas de pensiones.

El Consejero **Mario Cornielle** expresó que es más bien una reflexión al CNSS, porque los sub-sectores que hacen vida en el CNSS fueron convidados a participar de los hechos que se vayan produciendo; sin embargo ha visto que hoy comienza un proceso peligroso pues los sectores del veto se combinan para tomar decisiones dejando a los demás sin participar, lo cual produce un malestar que no es bueno porque al final puede producir disenso cuando se aborda cualquier tema. Agregó que es recomendable actuar

1002

MS

STP

(S))
SD
A. L. P.

9 i
JCP

Handwritten signature

ag

Handwritten signature

B. L. S.

JMN

YU

Handwritten signature

Handwritten signature

fe.
Handwritten signature

con transparencia y si hay cuartos intermedios y los sectores no son invitados, se retirarán porque si se entiende que todos son parte del CNSS, es un mal precedente que se les excluya. Solicitó que se continúe dando el mismo trato que anteriormente se daba y que se descontinúe la práctica.

La **Presidenta en Funciones** cedió la palabra al **Lic. Fernando Caamaño**, Superintendente de SISALRIL

El **Lic. Fernando Caamaño** manifestó la paciencia que le embargaba esperando con el desenlace de todos los temas de la agenda de trabajo del día de hoy. Indicó que SISALRIL tiene una agenda propia de labores pendientes con UNIPAGO y la TSS, llamada Ruta Crítica y que tiene 10 días de atraso con puntos que son vitales para la definición de los planes complementarios. Resaltó la importancia que tiene el hecho de que la Comisión de Reglamento sea convocada con carácter de urgencia para que defina el tema de manera inmediata porque la SISALRIL tiene en las cargas ya en depuración, una gran cantidad de familias que pertenecen al Régimen Subsidiado, y Régimen Contributivo Subsidiado, o llámese sector informal, que deben definir el rol que van a jugar al inicio del 1ro. de mayo, así como otros puntos que deben quedar definidos por la SISALRIL frente a los Prestadores y los Administradores de Salud. Manifestó dejar este tema en manos de la Gerencia General para que la Comisión sea convocada a la mayor brevedad posible.

La **Presidenta en Funciones** manifestó que ciertamente ese es un tema muy importante y esas situaciones hay que regularlas.

El Consejero **José Luis León** manifestó que el Sector Laboral desea replantear el tema del FONAMAT, el cual cuando se abordó se acordó crear una comisión, según el mandato del Acuerdo y a petición de la Presidencia del CNSS se acordó que iba a solicitar hablar con el Superintendente de Seguros, Dr. Euclides Gutiérrez Félix. Agregó que el Presidente del CNSS informó la sesión pasada que ya había concertado una entrevista, pero aún no se ha agendado y es muy importante que el CNSS se aboque a resolver el tema con responsabilidad porque es un tema delicado para el funcionamiento del SFS.

La **Presidenta en Funciones** manifestó que el Presidente del CNSS ha hecho las gestiones pertinentes y que Superintendente de Seguros designó un técnico para que estudie el tema y ordenó por esta vía que este tema sea puesto en la próxima agenda. Agregó que la comisión no se ha descartado, pero se está buscando el advenimiento de esa entidad.

La Consejera **María Isabel Gassó** expresó en representación del sector empleador, que desean traer a la mesa temas de mucha importancia para las próximas semanas. Informó que en la reunión de hoy se le dio salida a varios temas que estaban impidiendo que otros actores o agentes dentro del SDSS pudieran hacer su trabajo, pero es necesario enfocar algunos temas que son de interés general.

Presentó los temas solicitados por el Sector Empleador para ser agendados en la sesión próxima del CNSS: a) el tema del FONAMAT; el tema de Riesgos Laborales; el punto del 0.07% que debe ser motivo de agenda; la regulación de los planes complementarios y señaló que es de vital importancia para garantizar y velar y darle seguimiento solicitar

M
Haci
W

JA
G. JJ
S. A. R. I
S. J.

JNW

YL

MP

S

Lu.

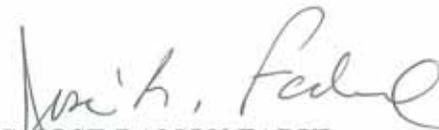
OG

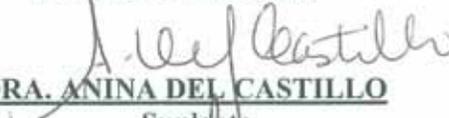
al Sector Gubernamental y al IDSS que nos digan los avances de su reingeniería y la conformación de la red pública de salud.

Añadió que el CNSS hoy tiene que felicitarse porque no sólo se sacó algo a camino, sino que se mantuvo un comportamiento maduro mostrando todos los sectores un común interés y se llegó a acuerdos razonables, lo que debería aplicarse en todos los aspectos dentro de ese tripartismo que se está disfrutando. Invitó a los sectores que no fueron incluidos que no se sientan resentidos, pues tienen la libertad de sumarse.

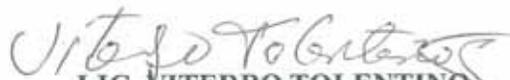
El Lic. Fernando Caamaño añadió antes de terminar la sesión que los quince días para la SISALRIL son fatales para poder definir lo relativo a las ARS y no se puede perder un día más.

De inmediato, siendo las 1:45 p.m., dio por finalizada la sesión y ordenó levantar la presente acta.


LIC. JOSE RAMON FADUL
Secretario de Estado de Trabajo
Presidente del CNSS


DRA. ANINA DEL CASTILLO
Suplente


DR. HECTOR OTERO
Suplente


LIC. VITERBO TOLENTINO
Suplente


DR. SABINO BAEZ
Titular


LIC. BIENVENIDO MARTINEZ
Suplente

DR. ENRIQUILLO MATOS
Titular

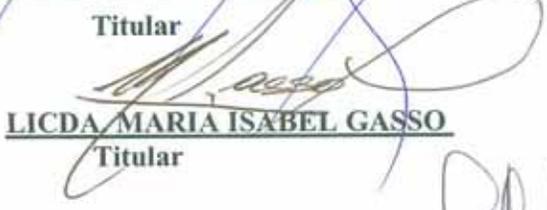
DRA. CARMEN ADAMES
Suplente

SRA. ARGENTINA ABREU

 
Nota: el CMD se abstuvo de firmar por retiro de las sesiones del CNSS posteriores a esta. Mayo '07

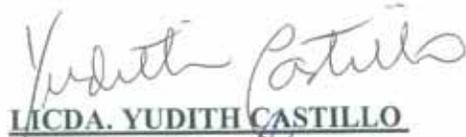

DRA. MARISOL VICENS

Titular

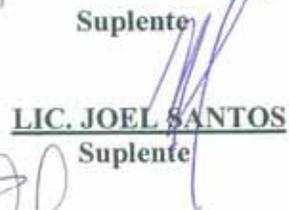

LICDA. MARIA ISABEL GASSO

Titular

Suplente


LICDA. YUDITH CASTILLO

Suplente


LIC. JOEL SANTOS

Suplente


LICDA. STELLA LEON

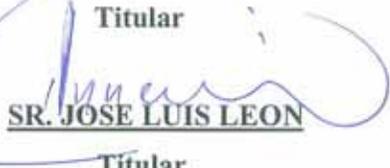
Titular


SR. SILVIO UREÑA

Titular


SR. SERGIO CASTILLO

Titular


SR. JOSE LUIS LEON

Titular


SRA. OLIMPIA CONTRERAS

Suplente


SRA. JUANA PAULA BAEZ

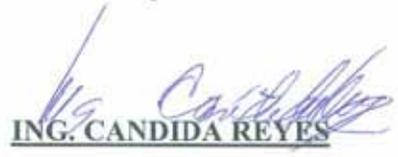
Suplente


SRA. FRANCISCA JIMENEZ

Suplente


SRA. MINERVA MAGDALENO

Suplente


ING. CANDIDA REYES

Titular


SR. JESUS NAVARRO

Titular


SRA. AMARILIS DANAE

Suplente


SR. MARIO CORNIELLE

Titular

